



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 013 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 10 ENE. 2018

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 09 - 2018-GRJ/ORAF/ORH/B .S., de fecha 08 de enero de 2018, sobre licencia por enfermedad a favor de doña Janeth Melina Fernández Zevallos, trabajadora contratada bajo la modalidad de reemplazo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

En el Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, se encuentra estipulado que toda persona tiene derecho: A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física a su libre desarrollo y bienestar.

Que, el artículo 39° del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o más días. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa.

Que, el artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, otorgado por EsSALUD y los certificados médicos particulares sólo justifican dos días por cada 6 meses calendarios y tratándose de mas días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de EsSALUD.

Con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT.) N°. A-307-00030532-17 presentada por la trabajadora, se comprueba la enfermedad, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 068-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR. de ratificación a la designación del Sub Director de Recursos Humanos.

ORH
Reg.: 2936480
Exp.: 1686109



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por enfermedad a doña **JANETH MELINA FERNANDEZ ZEVALLOS**, servidora contratada bajo la modalidad de reemplazo del Gobierno Regional Junín, rotada a la Dirección Regional de Educación Junín, por el período de ocho (08) días consecutivos a partir del 11 al 18 de diciembre del 2017, con **EFFECTIVIDAD** del 11 al 18 del año 2017, en mérito a los documentos consignados en la parte considerativa y que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file, a la Dirección Regional de Educación Junín y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abog. RENATO JOSUÉ ROJAS HIDAYCO
Sub Director de Recursos Humanos
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RJRH/SDORH
Ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 ENE 2018



Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL